



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (2) MONITORES AGROPECUARIOS, PARA EL PROYECTO - DESARROLLO RURAL INTEGRAL DEL GUAVIARE PARA LA PAZ- CAMINEMOS TERRITORIOS SOSTENIBLES FINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO PARA LA PAZ- CONVENIO ONFA Y ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

I. Antecedentes

La Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, neutral, aconfesional y no lucrativa, fundada en España en 1995, con el fin de luchar contra el hambre.

A fecha de hoy, unas 4.000 personas trabajan en la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 42 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

En Colombia, iniciamos actividades en 1998 y hemos ejecutado más de 100 proyectos en los departamentos como Nariño, Putumayo, César, La Guajira, Córdoba, Sucre, Bolívar y Norte de Santander. En 2016 nuestras acciones fueron financiadas principalmente por la Embajada de Suecia (SIDA), la Comisión Europea (ECHO), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la cooperación canadiense (DFTAD) y agencias del Sistema de Naciones Unidas como ACNUR, UNICEF y OCHA (CERF y CBPF).

En 2019, los proyectos de Acción contra el Hambre beneficiaron a alrededor de 115.048 personas afectadas por conflicto, violencia armada, desastres naturales o situaciones de inestabilidad política. La organización cuenta con una oficina administrativa en Bogotá, y actualmente, tiene presencia local en los departamentos de Córdoba, La Guajira, Nariño, Putumayo, Guaviare, Norte de Santander y Bogotá.

Desarrollo Rural Integral del Guaviare para la Paz tiene como objetivos principales contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural del departamento del Guaviare y mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales y del territorio. Esta región hace parte de las áreas claves de los Acuerdos de Paz, con una fuerte presencia de cultivos ilícitos y la creación de dos espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, por lo que este proyecto se concibe como un aporte a la implementación del Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) Macarena- Guaviare

Para la eficiente implementación del proyecto, se creó una alianza estratégica entre ONF Internacional (y su sucursal en Colombia ONF Andina), Alquilería, Fundación Éxito, Acción Contra el Hambre (ACH) y la Gobernación del Guaviare. ONFI aportará al proyecto su experiencia en gestión de proyectos, ordenamiento del territorio, manejo de recursos



naturales y sistemas productivos sostenibles. Alquería soportará la tecnificación de la producción lechera, y el desarrollo de la capacidad empresarial de los productores, a través de herramientas que demostraron su eficiencia en contextos comparables (programas Escuelas de Campo y Herederos de Tradición) y será considerada como co-solicitante. La Fundación Éxito y Acción contra el Hambre combinarán sus capacidades y harán beneficiar al proyecto de su larga experiencia en el sector de Seguridad alimentaria y mejoramiento de la situación nutricional de las poblaciones más vulnerables. Adicionalmente, Acción contra el Hambre aportará su conocimiento y experticia en el sector de WASH (Water Sanitation and Hygiene) tanto a nivel internacional como en zonas rurales en Colombia. Ambas serán consideradas como co-solicitantes, ya que participarán en la concepción y la ejecución de la acción. La intervención de la Fundación Éxito incluirá la coordinación y seguimiento del componente de mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional. La Gobernación del Guaviare participará en las actividades de planeación regional, producción familiar de alimentos y mejoramiento de los sistemas producción. Su implicación directa garantizará una estrecha articulación con las intervenciones de las Secretarías de Agricultura y Ambiente, Salud y Educación.

En razón a lo anterior, se ha previsto la contratación de los servicios de dos (2) Monitores Agropecuarios en el marco del proyecto Desarrollo rural integral del Guaviare para la Paz-convenio ONFA y ACH quienes realizarán las actividades de implementación, seguimiento y acompañamiento técnico a los sistemas productivos y de autoconsumo familiar y/o comunitario.

II. Objeto del contrato

Realizar el monitoreo y seguimiento técnico de las acciones integrales del proyecto Desarrollo Rural Integral del Guaviare para la paz - convenio ONFA y ACH en los municipios de San José, El retorno y Calamar.

III. Población sujeto

400 familias beneficiarias del proyecto en los municipios de San José del Guaviare, El retorno y Calamar- Guaviare.

IV. Objetivos y Actividades

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente y basado en los lineamientos técnicos de Acción contra el Hambre el/la contratista independiente llevará a cabo las siguientes actividades:

1. Participa activamente en el proceso de inducción y formación que recibirá de parte del contratista para el adecuado desempeño de sus actividades.

2. En conjunto con comité operativo identifica y gestiona rutas que permitan y faciliten el seguimiento a los beneficiarios del proyecto.
3. Presenta una programación semanal de actividades, la cual deberá ser aprobada por comité operativo/Jefa de proyecto de Acción contra el Hambre.
4. Ejecutar la programación de las rutas diarias de desplazamiento a los predios asignados con estricto cumplimiento de programaciones previas con las familias en lugar, día y hora fijos e informar de manera oportuna a los beneficiarios tanto la programación como cualquier desviación a la programación.
5. Lleva control de seguimiento por familia a fin de asegurar por lo menos 10 visitas a cada una de ellas durante la ejecución de este contrato.
6. Eleva alertas tempranas cuando observe que los intereses del proyecto están en riesgo de no ser cumplidos por las familias (retrasos importantes en implementación, quejas o reclamos de parte de los beneficiarios, riesgos potenciales que atentan contra el cumplimiento de metas)
7. Acompañamiento técnico a las familias asignadas, promoviendo la apropiación y generación de capacidades de las familias para llevar el manejo de sus sistemas de producción. Identificando niveles de participación, motivación, apropiación y sostenibilidad desde las comunidades
8. Asegura la visión holística planteada para las diferentes áreas (planeación predial, WASH, SAN y NUT) en el SOP establecido para el monitoreo y seguimiento al proyecto que será aportado por el proyecto.
9. Asegura el correcto uso de los insumos, materiales y herramientas para la ejecución de las actividades en campo.
10. Implementa estrictamente los protocolos de prevención de contagio por COVID19 según los protocolos definidos por Acción contra el Hambre
11. Cumplir de manera oportuna y con calidad los planes de seguimiento en campo formulados
12. Diligenciar los registros en cada finca, crear, actualizar y validar semanalmente, la base de datos de todas las familias asignadas.
13. Ofrece toda su capacidad técnica y propone acciones innovadoras de base tecnológica para potencializar los resultados del proyecto.
14. Apoya en la recolección de información para elaboración de documentos técnicos del proyecto producto de investigaciones o análisis que se deriven de la ejecución del proyecto cuando aplique.
15. Genera y salvaguarda las evidencias generadas en el proyecto siguiendo las recomendaciones del protocolo de archivo técnico.
16. Apoya la identificación de historias de vida o resultados de impacto.

Para el pago de sus honorarios, el/la contratista deberá entregar los siguientes productos:

- Cronograma mensual de actividades proyectadas para el siguiente mes
- Un informe mensual de sus actividades en el formato establecido, el cual será revisado por el comité técnico quienes darán visto bueno.
- El informe debe ser entregado en medio físico y magnético con redacción acorde y con evidencias de las actividades realizadas, debidamente reseñadas de acuerdo con el sitio y lugar.
- Evidencias fotográficas que dan cuenta de las actividades realizadas que evidencian el seguimiento de los protocolos de prevención de contagio por COVID19.
- Las fichas de seguimiento diligenciadas en el mes de reporte
- Un informe final consolidado de todas las actividades realizadas a la finalización del contrato en medio físico y magnético.

Nota: El pago será validado una vez los productos entregados por el contratista tengan el visto bueno por parte de la jefa de proyecto.

VI. Calendario

Para la ejecución de este servicio, el calendario* será el siguiente:

Actividad	2020							2021			
	Mes										
	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	
1. Contratación	X										
2. Desarrollo del servicio contratado		X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3. Presentación de informes mensuales y entrega de formatos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	

**Las fechas estarán sujeta a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas.

VII. Responsabilidades

Serán de responsabilidad exclusiva del/la contratista:

- La ejecución de las actividades en cuestión con base en los términos de referencia establecidos en el presente documento.

- Cumplir con las normas, protocolos de seguridad y protocolos de visibilidad estipulados por Acción contra el Hambre y los donantes (los cuales serán entregados y socializados una vez se haya firmado el contrato).
- Disponibilidad de tiempo para el cumplimiento de las actividades descritas en el apartado IV de los presentes términos de referencia, entendiendo que estas actividades se desarrollan en terreno.
- Transmitir de manera oportuna, a los profesionales de área, todas las necesidades de aprovisionamiento identificados.
- Respetar, acatar y aplicar estrictamente las normas de seguridad establecidas en el plan local de seguridad y aplicar medidas reductoras de riesgo.
- Introducir las recomendaciones y retroalimentación requerida por el supervisor directo del contrato en los productos entregados.
- La cobertura de los costos de transporte, comunicaciones, alimentación y alojamiento (si aplica) en/hacia la comunidad beneficiaria.
- Disponer de sus propios equipos y vehículo para la elaboración de informes requeridos y transporte en terreno
- Estar y permanecer afiliado/a) al Sistema de Seguridad Social en Salud por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar regularmente a la contratante, copia de los recibos correspondientes,
- Leer, aceptar y firmar (Anexo B) el Código de Ética de Acción contra el Hambre anexo a este documento.
- Implementar en todas las actividades, los protocolos determinados por Acción contra el Hambre que incorporan las medidas de prevención de contagio por COVID19 por el tiempo que permanezca las medidas de distanciamiento social a nivel nacional. Igualmente hacer uso de los Elementos de Protección Personal que serán entregados por el contratante.

Rol y responsabilidades de Acción contra el Hambre:

- Acción contra el Hambre tendrá un rol de supervisión del servicio a través del comité técnico. De igual manera, apoyará al/la contratista en:
 - Realizar la adecuada inducción de los procesos, procedimientos, herramienta a implementar y políticas de la organización.
 - Proveerá a tiempo la información y documentación disponible y necesaria para llevar a cabo las actividades propuestas.
 - Pagará por el servicio prestado, de acuerdo con lo señalado en el apartado VIII del presente documento, el monto y en los plazos establecidos posterior a la presentación de soportes de pago.
 - Otras responsabilidades, a ser acordadas mutuamente, propias del buen cumplimiento del objeto del servicio.

VIII. Pagos

Acción contra el Hambre pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos a continuación:

Se pagará hasta un total de Tres millones de pesos (\$3.500.000) mensuales. Las propuestas deberán Incluir los gastos asociados a seguridad social, movilidad, comunicación, logística, hospedaje y alimentación. Se cubre bono de combustible parcial correspondiente a los desplazamientos únicamente realizados en terreno (se acordará previamente los montos a cubrir para los desplazamientos programados)

Aclaraciones:

- Los pagos serán realizados una vez se entreguen los productos esperados, los cuales se encuentran señalados en el apartado V del presente documento.
- Para el pago final el/la contratista deberá obtener el visto bueno por escrito, de el/la Profesional en seguridad alimentaria y el/la Jefe (a) de proyecto.
- El pago deberá ser solicitado a Acción contra el Hambre mediante una cuenta de cobro con los respectivos soportes de pagos a seguridad social.
- Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales, correspondientes a honorarios profesionales y costes financieros por transferencia de fondos, ya sean nacionales o internacionales.

IX. Requisitos

Formación

Estudios técnicos, tecnológicos o profesionales de las carreras de Ingeniería Agronómica, agrícola, agroecología, agronomía, zootecnia, producción agropecuaria, medicina veterinaria, administración de empresas agropecuarias y/o afines.

Conocimiento y experiencia demostrada

- Experiencia mínima de 2 años en implementación y manejo de sistemas productivos, principalmente asociada a huertas familiares, aves de corral, piscicultura etc.
- Experiencia en uso de herramientas participativas y en la metodología de Escuelas de Campo.
- Experiencia de trabajo comunitario e institucional en zonas/comunidades vulnerables y afectadas por desastres naturales y/o provocados por el hombre (conflicto, crisis migratoria, etc.). Con aptitud para el servicio e interés en la transferencia de tecnología para lograr mejorar las condiciones de vida de las familias vinculadas al proyecto.
- Se valorará experiencia de trabajo en la zona de ejecución del proyecto.
- Manejo de paquete básico Office (Word, Excel, Power Point),
- Se valorará significativamente el conocimiento de la población a evaluar.

Idiomas requeridos

- Español.

Deseable

- Trabajo con organizaciones humanitarias y/o de cooperación internacional.
- Conocimiento y aplicación de los enfoques de género, etnia, edad, medio ambiente y protección, así como el enfoque de derechos particularmente en relación con dinámicas de conflicto y construcción de paz.

Movilidad y Disponibilidad

- Indispensable tener disponibilidad para movilizarse en las áreas de influencia del proyecto y contar con vehículo (motocicleta) para transporte en terreno con su respectiva licencia y seguros al día.
- Buenas habilidades de comunicación oral y escrita
- Disponibilidad de medio de comunicación

Competencias valoradas:

- Comunicación eficaz y síntesis
- Organización y planificación
- Orientación por resultados
- Recursividad
- Creatividad
- Adaptabilidad y flexibilidad

X. Documentación requerida

El/la contratista deberá presentar a Acción contra el Hambre:

- Propuesta técnica y económica debidamente firmada.
- Hoja de vida,
- Copia de cédula de ciudadanía,
- Copia RUT,
- Copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social,
- Copia de licencia de conducción (motocicleta),
- Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación. Ver: <https://siri.procuraduria.gov.co/webciddno/Generar.aspx>
- Certificado de antecedentes judiciales para quien presenta la oferta. Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
- Anexo A: Regulación de buenas prácticas
- Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el Código de Ética de Acción contra el Hambre.

Las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico gdiaz@co.acfspain.org. Hasta el 29 de mayo de 2020.

Citar en el asunto del mensaje, la siguiente referencia: Monitor Agropecuario COSJ00106 y nombre completo.

XI. Evaluación de las propuestas

	Criterios	Puntaje
1	Propuesta técnica y económica	5
1	Hoja de vida: conocimiento de la zona, conocimiento en proyectos de seguridad alimentaria y/o extensión rural.	10
2	Experiencia General: Doce meses (12) de Experiencia certificada relacionada con las actividades a desarrollar. Experiencia específica en desarrollo de capacitaciones a población campesina.	20
3	Prueba de conocimientos específicos	35
4	Entrevista	30
	Total	100



ANEXO A

REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre presta mucha atención en su trabajo con compañías y/o personas naturales para que respeten normas éticas básicas.

Acción contra el Hambre considera las siguientes malas conductas como razones válidas para la exclusión sistemática de un procedimiento de concesión de contratos y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

Fraude definido como un acto u omisión intencional relacionada con:

- El uso o la presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos, que tienen como efecto el uso o la retención ilícita de los fondos de Acción contra el Hambre o de los fondos de los donantes institucionales
- Confidencialidad de la información, con el mismo efecto
- El uso ilícito de tales fondos con propósitos diferentes de aquellos para los que se concedieron los fondos en origen.

Corrupción activa: prometer o conceder deliberadamente una ventaja a un funcionario para que él/ella actúe o se abstenga de cumplir su deber en una forma que sea o pueda ser dañina para Acción contra el Hambre o los intereses financieros de los donantes institucionales.

Colusión: el acuerdo en el comportamiento competitivo de las empresas con el resultado probable que suban los precios, la producción sea limitada y los beneficios para las compañías de colusión más altos de lo que serían de otra manera. El comportamiento colusorio no siempre se demuestra con la existencia de acuerdos explícitos entre las compañías, sino que también puede ser tácito.

Práctica coactiva: daño o amenaza de daño directo o indirecto a las personas o sus propiedades para influir en su participación en el proceso de compra o adjudicación de un contrato para afectar la ejecución del mismo.

Soborno: ofrecer a empleados o a expatriados de Acción contra el Hambre dinero o regalos en especies para conseguir mercados adicionales o seguir con el mismo contrato.

Implicación en una organización criminal o cualquier otra actividad ilegal establecida por una sentencia que tiene poder de *res judicata*.



Prácticas inmorales de recursos humanos: la explotación del trabajo infantil y la falta de respeto de los derechos sociales básicos y de las condiciones de trabajo de los empleados o de los subcontratistas.

Acción contra el Hambre no concederá contratos a candidatos o proponentes que durante el procedimiento:

- Estén implicados en conflictos de interés.
- Sean culpables de distorsionar la información que Acción contra el Hambre ha requerido como condición para firmar el contrato o no hayan proporcionado esta información.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso a cualquier candidato que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de la comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:



ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma: